



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 97

Miércoles 30 de abril de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Nombrando Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local interinos. («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de abril de 1952).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre último sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación.

Secretaría de 3.ª categoría

Fuensaldaña (Valladolid), don José Cantero Llorente.

Palazuelo de Vedija (Valladolid), don Pedro García García-Tejedor.

Tamariz de Campos (Valladolid), don Aurelio Salán Carranza.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado* si éste se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo

de quince días, en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta

de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de abril de 1952.—El Director general, José García Hernández.

1.462

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras

Anunciando concurso para la ejecución de las obras que se relacionan

Hasta las trece horas del día 19 de mayo de 1952, se admitirán en la Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios, planta séptima, Agustín de Bethencourt, número 4), a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de las obras siguientes:

GRUPO DE OBRAS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	Presupuesto total — Pesetas	ANUALIDAD		Fianza provisional — Pesetas	PLAZO
		1952 — Pesetas			
C.ª S. R. (VI) 13; Madrid Adanero-Valladolid-León-Gijón.					
23 — Ensanche y reparación extraordinaria entre los puntos kilométricos 158 al 161 y 162,500 al 163,650.	1.999.957,05	1.999.957,05		40.000,00	Un año
Ensanche y reparación extraordinaria entre los puntos kilométricos 140,800 al 143 y 144,500 al 146,500.					

Los concursos tendrán lugar el día 23 de mayo de 1952, a las diez y media horas, en las oficinas del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios, planta séptima, Agustín de Bethencourt, número 4), en la forma determinada en el artículo 21 del Reglamento provisional de 23 de mayo de 1951, para la aplicación de la Ley aprobatoria del Plan de Modernización de Carreteras.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras y las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones a cada grupo de obras se presentarán únicamente en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras, en papel sellado, clase sexta (4,50 pesetas), con el recargo establecido, o en papel común con póliza de igual precio y recargo, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición y de la relación de la maquinaria que habrá de quedar adscrita a la obra, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda pública, deberá ser presentada, también, la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el agente de Cambio y Bolsa.

La Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 y a disposiciones posteriores, presentando las certificaciones en la forma debidamente legalizada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio de fecha ... de de 1952 publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el «Boletín Oficial» de la ... de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para ... obras ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución ... esta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ... proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa ... pero advirtiendo que será desechada toda proposición ... terminada, en pesetas y céntimos, e ... que se compromete el proponente a la ejecución de las obras ... (firma del proponente).

Madrid, 14 de abril de 1952.—El director facultativo, Fernando Casariego.
Aprobado en 15 de abril de 1952.—El director general, M. M. Arrillaga.

1.468-701

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Serrada; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la Dehesa; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Serrada; como zona infecta, todo el término municipal de Serrada, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de los animales enfermos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las

consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.457

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Fresno el Viejo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa, las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, las porquerizas donde se encuentran los animales atacados, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido

adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 8 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.458

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación me comunica que, según le participa el Ministerio de Asuntos Exteriores, su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder, con fecha 5 del mes en curso, autorización provisional a favor del señor Mario Wright de Miranda Pacheco, para que pueda empezar a ejercer el cargo de Cónsul del Brasil en Vigo, con jurisdicción, entre otras, en esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 24 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.463

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera desde Olmedo a Peñafiel, Valoria la Buena, Villervas, Medina de Rioseco y Tordesillas, por don Doroteo Sanjuán de Lázaro, vecino de Valladolid, calle de Mantería, número 44, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tan-

teo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Olmedo, Aguasal, Pedrajas de San Esteban, Iscar, Mata de Cuéllar, Vallelado, San Cristóbal de Cuéllar, Torregutiérrez, Cuéllar, Campaspero, Fompedraza, Aldeyuso, Peñafiel, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero, Villaco, Villafuerte, Esguevillas de Esgueva, Población de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Valoria la Buena, Trigueros del Valle, Quintanilla de Trigueros, Corcos, Ampudia, La Torre, Vi-

llerías, Montealegre, Meneses de Campos, Palacios de Campos, Valdenebro de los Valles, Medina de Rioseco, Valverde de Campos, Castromonte, Peñafior, San Pelayo, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Berceruelo, Velilla, Torresillas, La Seca, Serrada, Ventosa de la Cuesta, Matapozuelos, Villalba de Adaja, Hornillos y Olmedo, Sindicato Pro...
 los conce...
 s de la...
 ción se...
 nerarios...
 solicita...
 no Ca...
 ber...
 del Valle y Pedro Tejedor Martín.

Valladolid, 18 de abril de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.429-702

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Arroyo

Las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las del patrimonio, correspondientes al año 1951, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773, número 2.º de la ley de 16 de diciembre de 1950.

Arroyo, 9 de abril de 1952.—El alcalde, Lupicinio Fernández.

1.393-704

Barruelo

Rendidas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Barruelo, 21 de abril de 1952.—El alcalde, Baudilio Rodríguez.

1.419-705

Cogeces del Monte

Por este Ayuntamiento, y al amparo de los artículos 581 y 582 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruido expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582.

Cogeces del Monte, 15 de abril de 1952. El alcalde, Alfonso Esteban.

1.414-706

Lomoviejo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1951, juntamente con las del patrimonio, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por es-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Hasta las trece horas del día 15 de mayo de 1952, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas (calle del Salvador, número 6), para optar al concurso de destajo correspondiente a la ejecución de la obra de reparación de explanación y firme de los kilómetros 45 al 54 de la carretera nacional de Castrogonzalo a Palencia, con el siguiente

PRESUPUESTO	Pesetas
500 metros cúbicos de piedra caliza, machacada, tomada de los depósitos y convertida en firme, completamente consolidado, a 31 pesetas	15.500,00
12.000 metros cuadrados de riego de imprimación sobre macadam, a 8,05 pesetas	96.600,00
12.000 metros cuadrados de riego asfáltico en segunda capa, con un kilogramo de betún, a 5,68 pesetas	68.160,00
2.800 metros lineales de reparación de paseos, por un solo lado, a 0,75 pesetas	2.100,00
1.440 metros lineales de reparación de cunetas, por un solo lado, a 1,50 pesetas	2.160,00
SUMA	184.520,00
Imprevistos: 1 por 100.	1.845,20
TOTAL	186.365,20

La apertura de pliegos, tendrá lugar, ante notario, a las doce horas del día 16 del propio mes y año en la mentada Jefatura.

Las proposiciones, redactadas en papel reintegrado con 4,50 pesetas, más un timbre móvil de 0,25 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, en Secretaría, acompañándose el resguardo que acredite haber constituido en Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza...
 tipos vigentes y a disposición...
 de la provincia.

El concurso versará, principalmente, en declarar desierto o adjudicar...
 garantía técnica o profesional...
 se ofrezca, pero podrá...
 se estime ofrezca mayor...
 tajosa.

El proyecto, pliego de condiciones...
 manifiesto en Secretaría y días hábiles de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán por cuenta del adjudicatario de la obra.
 Valladolid, 28 de abril de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.491-703



Anuncio
 Pago diferido
 Ptas. 93'50

pacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, a tenor del número 2.º del artículo 775 de la ley de Régimen Local.

Lomoviejo, 18 de abril de 1952.—El alcalde, Dionisio González.

1392-707

Marzales

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Marzales, 18 de abril de 1952.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

1.357-708

Medina de Rioseco

Aprobados los presupuestos para atender a las cargas de justicia de los Juzgados comarcal y de primera instancia e instrucción de este partido para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados y presentar contra ellos las reclamaciones pertinentes.

Medina de Rioseco, 14 de abril de 1952.—El alcalde, J. Amigo.

1.361-709

Pedrajas de San Esteban

Rendidas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 18 de abril de 1952.—El alcalde, A. Salamanca.

1.356-710

Piña de Esgueva

Formados los padrones para la exacción de la tasa de rodaje y tránsito de animales domésticos por la vía pública, y el del arbitrio sobre las carnes, correspondiente al ejercicio del año 1952, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 21 de abril de 1952. El alcalde, Narciso Cuesta.

1.395-711

Pozuelo de la Orden

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de esta villa, correspondiente al año 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 14 de abril de 1952.—El alcalde, Manuel G. Martínez.

1.355-712

Pozuelo de la Orden

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público, por término de quince días, con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, con arreglo al artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 16 de abril de 1952.—El alcalde, Manuel G. Martín.

1362-713

Valdestillas

El día 14 del próximo mes de mayo, a la hora que después se indica, se procederá en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o en quien delegue, la representación del Distrito Forestal y secretario del Ayuntamiento, la celebración de las subastas que a continuación se relacionan:

A las diez de la mañana, la subasta de 87,500 metros cúbicos de leña gruesa, procedentes de 35 cárceles del monte Alto o Capones, de estos propios, por una tasación máxima de 9.240 pesetas y mínima de 8.523,37 pesetas.

A las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de 16 380 cargas de ramaje, con un volumen de 2.501,322 metros cúbicos y una tasación libre de 50.026,44 pesetas, correspondiente también de la olivación llevada a efecto en el monte Alto o Capones.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación de las mismas, y para la primera acompañar el certificado profesional de la clase D y para la segunda se llevará a efecto por pujas a la llana.

La admisión de pliegos será a partir del día que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta

el mismo día de la mañana, a media hora antes de la hora indicada.

Las propuestas de subastas se presentarán extendidas en un número de la clase sexta.

Valdestillas, 18 de abril de 1952.—El alcalde, S. A. C.

1.422-714

Villacid de Campos

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, el apéndice de rectificación del padrón municipal de este término correspondiente al año de 1952.

Villacid de Campos, 18 de abril de 1952.—El alcalde accidental, Ezequiel Carlón Paz.

1.418-715

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

TORDESILLAS

EDICTO

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal en funciones de primera instancia de la villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Román de Hornija (Valladolid), hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don José de Mora Requejo expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano don Francisco de Mora Requejo, cuya muerte tuvo lugar el día treinta y uno de enero del año actual en San Román de Hornija y estado de soltero y sin sucesión, reclamando la herencia su hermano de doble vínculo don José de Mora Requejo, quien hace constar que son asimismo herederos sus otros hermanos que viven en la actualidad llamados Miguel, Juan Manuel, Alfonso, Antonio, Jaime, Fernando y Narciso de Mora Requejo.

Se hace público para que las personas que tengan con derecho a la herencia reclamada de este Juzgado comparezcan en el término de treinta días.

Dado en Tordesillas, a veintuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Antonio Gómez Casado.—P. A., José Llano.

1.493-716

Imprenta de la Diputación provincial